

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**BOADILLA DEL MONTE****CONTRATACIÓN**

En fecha 30 de septiembre de 2011 se ha adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

Primero.—Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en los expedientes de contratación en los que sea competente el Pleno de la Corporación.

Presidente: titular, el primer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos; suplente, el segundo teniente de alcalde, delegado de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías.

Vocales:

- 1.º La tercera teniente de alcalde y delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.
- 2.º El/la concejal/la-delegado/a promotor del expediente.
- 3.º La interventora municipal o funcionario en quien delegue.
- 4.º El secretario general o funcionario en quien delegue.
- 5.º El técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, en caso de que exista.

Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía de concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:

- Suplente: delegada del Área de Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.
- Suplente: delegada del Área de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.

Secretario: titular, el TAG-jefe del Servicio de Contratación; suplente, el TAG del Servicio de Contratación.

Segundo.—Dar publicidad a este acuerdo mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el perfil del contratante.

En Boadilla del Monte, a 3 de octubre de 2011.—El primer teniente de alcalde, concejal del Área de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, Alfonso Segovia Utrera.

(01/3.140/11)